Outlook

RV: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO CPS 2026-0639

Desde MARIA PAULA ARANGO ORTIZ <dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co>
Fecha Vie 19/06/2026 16:17
Para LINA JIMENA ROJAS PERDOMO <ljrojas@fusagasugacundinamarca.gov.co>

MARIA PAULA ARANGO ORTIZ
Directora de Gestión del Talento Humano
dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co
Calle 6 No. 6-24 CAM Piso 2
PBX: (57-1) 8868181 Ext 252
Código Postal 252211

De: EBLYN NAVARRO MARTINEZ <dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co>
Enviado: viernes, 19 de junio de 2026 4:16 p. m.
Para: MARIA PAULA ARANGO ORTIZ <dir.gestiondeltalentohumano@fusagasugacundinamarca.gov.co>; DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ <dir.recursosfisicos@fusagasugacundinamarca.gov.co>
Cc: Manuela Alejandra Buitrago Arango <manuelabuitragoarango@gmail.com>
Asunto: DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN CONTRATO CPS 2026-0639

OFICIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

PARA: MARIA PAULA ARANGO ORTIZ , Directora de Gestión de Talento Humano y/o quien haga sus veces, DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ Director de Recursos Físicos y/o quien haga sus veces.

Fecha suscripción del contrato: 10 de junio del 2026

De manera cordial y atendiendo lo establecido en el **PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS 2026-0639**, suscrito entre el municipio de Fusagasugá y **RUBEN DARIO DAVILA PEREZ** con número de identificación 1.069.729.698 DE FUSGASUGA y que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (INSECTOS RASTREROS, VOLADORES, ROEDORES) Y (LAVADO DE TANQUES Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL**." Me permito informarle que a partir de la fecha el ordenador del gasto, ha designado la supervisión del contrato en mención, lo anterior dando aplicación a lo contenido en la carta de aceptación en el apartado **SUPERVISOR:** La supervisión estará a cargo de MARIA PAULA ARANGO ORTIZ, directora de Gestión de Talento Humano y/o quien haga sus veces, DANIEL ALBERTO PARRADO DIAZ Director de Recursos Físicos y/o quien haga sus veces, cumpliendo con las obligaciones allí establecidas.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del Manual de contratación del municipio de Fusagasugá adoptado mediante Resolución 0418 del 8 de noviembre del 2023.

Nota: El supervisor debe a llegar a la Dirección de contratación las actas de inicio en original donde dicha fecha debe cumplir con los requisitos de póliza aprobada en plataforma Secop II, y registro presupuestal, esta radicación debe realizarse dentro del término máximo de tres (3) días hábiles siguientes a cumplirse con los requisitos anteriores; además de ello los supervisores deben verificar el cargue de las cuentas y comprobantes de egreso en la plataforma Secop II, donde su estado final debe quedar como "pagada".

Designación realizada transaccionalmente mediante la plataforma Secop II

EBLYN ESTEFANY NAVARRO MARTINEZ
Director de contratación
Dir.contratacion@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Calle 6 No. 6-24 Centro, Piso 3
PBX: (57-1) 886 8181
Código Postal 252211